Resolución No. 2079
(27 de Diciembre de 2024)

"Por medio de la cual se conforma el Banco de Oferentes con las personas jurídicas, propietarios de Establecimientos Educativos Privados para la Prestación del Servicio Educativo en el Municipio de Soledad".

LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SOLEDAD

En uso de las facultades Legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1851 de 2015 modificado por el decreto 030 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, la Educación es un Derecho de la persona y un Servicio Público que tiene una función Social, en el cual, el Estado, la Sociedad y la Familia son responsables de la Educación, que será obligatoria entre los cinco y quince años, y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

Que le corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Que el Artículo 67 de la Constitución Nacional, en consonancia con el Artículo 356 y 366, la Nación y las Entidades Territoriales Certificadas participarán en la dirección, financiación y administración de los Servicios Educativos Estatales, en los términos que señale la Constitución y la Ley.

Que el artículo 68 superior establece la posibilidad que los particulares presten el servicio educativo en las condiciones establecidas por el legislador.

Que además de lo señalado en el Artículo 67 de la Constitución Nacional, la Ley 115 de 1994 establece la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en la concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes; señala, las normas generales que regulan el Servicio Público de la Educación, que como función social debe estar acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad, fundada en los Principios Constitucionales sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, adultos, campesinos, grupos étnicos, personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

Que la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, aprobada por la ley No. 1346 de 2009, compromete al Estado Colombiano a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, sin discriminación alguna, a tomar las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad lo hagan en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas y que hace extensiva, al sistema educativo en todos los niveles de la enseñanza, disposición concordante con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley 1098 de 2006 (Código de la infancia y Adolescencia) y el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 por medio del cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la Población con discapacidad.

Scanned with CamScanner

Que de conformidad con el Artículo 27 de la Ley 715 de 2001 y en concordancia con la Ley 1294 de 2009, los Departamentos, Distritos y Municipios Certificados, prestarán el servicio público de la educación a través del Sistema Educativo Oficial, indica que solamente en donde se demuestre insuficiencia o limitaciones en las instituciones educativas del Sistema Educativo Oficial, podrá contratarse la Prestación del Servicio Educativo con Entidades Estatales o no Estatales, que cuenten con una reconocida trayectoria e idoneidad.

Que de conformidad con la ley 715 de 2001, modificada por las Leyes 1176 de 2007 y 1294 de 2009, en el Artículo 7, en su inciso 7.1, señala como competencia de los Municipios Certificados, la facultad de dirigir planificar, organizar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que el Plan de Desarrollo Nacional Colombia, potencia mundial de la vida traza la hoja de ruta para avanzar en las grandes transformaciones que requiere la educación del país para lo cual plantea: Las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en materia educativa están orientadas a garantizar el derecho a una educación de calidad para todas y todos los colombianos, a través de siete líneas estratégicas:

1. **Aumentar de la cobertura de la educación inicial, en el marco de la atención integral a la primera infancia.**
2. **Resignificar la jornada escolar para la formación integral y la educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático).**
3. **Crecimiento de recursos del Sistema General de Participaciones y otras fuentes de financiación nacionales y territoriales para garantizar una educación preescolar, básica y media oficial en condiciones de calidad.**
4. **Dignificación y bienestar para nuestros docentes como agentes determinantes del cambio.**
5. **Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas con la reforma a la Ley 30 de 1992, para garantizar el derecho a la educación superior.**
6. **Gratuidad de la matrícula en la educación superior pública, con calidad, equidad y pertinencia territorial avanzando gradualmente hacia la universalización.**
7. **Nuevo Plan de Espacios Educativos como centros de la vida comunitaria y la paz, para promover la equidad territorial y superar brechas históricas en el acceso a la educación desde preescolar hasta la educación superior.**

Que el Municipio en su Plan de Desarrollo **"SOLEDAD CIUDAD DE PAZ Y OPORTUNIDADES"** 2024-2027, Plantea que la educación juega un rol fundamental en el desarrollo humano y social de una comunidad; garantizar el acceso a educación de calidad en la primaria y bachillerato permite formar niños y jóvenes con mayor interés en acceder a estudios superiores y disminuir los índices de niños sin estudios. En ese sentido, los programas del sector educación están enfocados en mejorar la calidad y cobertura educativa en Soledad, y fortalecer los procesos pedagógicos en los niveles de educación inicial, básica primaria y secundaria

Que el Municipio de Soledad para la vigencia 2024 atiende 48.966 en todos los niveles y ciclos en la matricula oficial; 51.802 estudiantes a través de la contratación de la prestación del Servicio Educativo ofrecido por los Establecimientos Educativos Privados habilitados en el Banco de oferentes; por medio de la modalidad de concesiones atiende a 2.902 estudiantes y en la matricula privada se atiende 28.050, igual manera, en todos los niveles y ciclos; es decir, que el Municipio está atendiendo 137.358 estudiantes.

.

Scanned with CamScanner

Que de acuerdo al reporte de la cobertura en cifras, a corte de agosto de 2024 del Ministerio de Educación Nacional para el año 2025 tendremos por fuera del sistema Educativo 11.930 niños, niñas y adolescentes; luego entonces, es evidente que las instituciones educativas oficiales existentes, no logran alcanzar a cubrir la demanda del Servicio educativo en forma directa en los próximos años ; por lo tanto , es necesario e indispensable que el municipio de Soledad continúe implementando la estrategia de Contratación de la Prestación del Servicio Educativo para atender a los estudiantes a través de la matricula contratada para evitar la deserción escolar y garantizar la continuidad y permanencia en el Sistema Educativo y ampliar la cobertura educativa para atender las necesidades del servicio que se generen.

Que teniendo en cuenta que aún persiste demanda educativa en el Municipio de Soledad y que los establecimientos Educativos oficiales no son suficientes para atender la Población que se encuentra por fuera del sistema educativo, en razón que los niños, niñas y adolescentes residen dispersos en los diferentes sectores del Municipio de Soledad y en atención a que conforme al artículo 2.3.1.3.3.8 del decreto 1851 de 2015 que habla sobre la vigencia del Banco de Oferentes la cual tendrá una duración de tres (3) años, por lo cual se hace obligatorio conformar el nuevo Banco de Oferentes pues el ente territorial certificado en educación no ha superado las condiciones que generan la insuficiencia a las limitaciones para la prestación del servicio educativo en el sector oficial.

Que se hace necesario ajustar los procedimientos y elementos propios del sector educativo a las modalidades de selección de contratistas garantizando que los particulares que presten servicios educativos cuenten con reconocida trayectoria e idoneidad, teniendo en cuenta con lo establecido por la ley 1474 de 2011, lo que conlleva a subrogar la reglamentación que rige la contratación del servicio público educativo que celebraban las entidades territoriales certificadas a la fecha de publicación del Decreto 1851 de 2015 emanado par el Ministerio de Educación Nacional.

Que el decreto 1851 de 2015 determina el procedimiento, los términos, condiciones y modalidades para la contratación del servicio educativo y los requisitos tanto para las entidades territoriales como para los contratistas.

Que en el artículo 2.3.1.3.3.4 y ss. Del Decreto mencionado, establece el procedimiento a seguir por las Entidades Territoriales Certificadas para la conformación del Banco de Oferentes, señalando reglas, condiciones y etapas para su desarrollo, así mismo, el contenido de la invitación publica respectiva.

Que conforme a lo previsto en el Decreto 1851 de 2015 corresponde al Municipio de Soledad adelantar el proceso de conformar el Banco de Oferentes como mecanismo para invitar, evaluar y habilitar a los posibles aspirantes a celebrar contratos para la Prestación del Servicio Educativo, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, que establece que los Contratos que celebren las Entidades Territoriales Certificadas con las personas Naturales o Jurídicas para la Prestación del Servicio Educativo, son considerados como Prestación de Servicios Profesionales, cuya modalidad de Selección es por Contratación Directa y quienes deberán cumplir con los requisitos de capacidad, idoneidad y experiencia, en concordancia con lo previsto en el literal h) del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y las disposiciones del Decreto 1851 de 2015 modificado por el Decreto 030 de 2017.

Que en relación a lo normado en los artículos 2.3.1.3.2.1. Del Decreto 1851 de 2015, el ente territorial certificado de Soledad está demostrando al Ministerio de Educación Nacional a través del Estudio de Insuficiencias y Limitaciones las carencias existentes por falta de planta o directivo docentes y de infraestructura física que requiere la entidad para la atención de los estudiantes en el sector oficial; estudio enviado en esta vigencia al Ministerio de Educación Nacional y construido de acuerdo a lo normado en los artículos 2.3.1.3.2.6. Y 2.3.1.3.2.7. Del mencionado decreto.

Que la secretaria de educación municipal mediante resolución No. 1205 del 19 de noviembre de 2024, estableció los lineamentos para el proceso de conformación de banco de oferentes.

Scanned with CamScanner

Que, de acuerdo al cronograma del proceso, del 26 de noviembre al 11 de diciembre se inscribieron ciento trece (113) oferentes.

Que en la etapa de **VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE DEL PERCENTIL 35** de las ciento trece (113) propuestas inscritas, seis (6) de ellas no superaron el percentil 35, ciento cuatro (104) si lo superaron, una (1) se retiró voluntariamente de la convocatoria y dos fueron eliminadas por causal de rechazo (no contar con personería jurídica), las cuales se encuentran relacionadas a continuación:

A) NO SUPERARON EL PERCENTIL 35

1	CENTRO EDUCATIVO EL KAIRO	SIN PERCENTIL
2	INSTITUCION EDUCATIVA DEL CARIBE DE SOLEDAD	SIN PERCENTIL
3	CENTRO EDUCATIVO REALIZANDO SUEÑOS	SIN PERCENTIL
4	GIMNASIO EL PALACIO DE NUESTROS NIÑOS	SIN PERCENTIL
5	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DE SOLEDAD SAS	SIN PERCENTIL
6	INSTITUCION EDUCATIVA LA ALEGRIA DE APRENDER DEL CARIBE	SIN PERCENTIL

B) SUPERARON EL PERCENTIL 35

1	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LOS COLOMBIANOS	SUPERO 35
2	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	SUPERO 35
3	FUNDACION SOCIAL PARA LA JUVENTUD EN COLOMBIA Y/O INSTITUCION EDUCATIVA DE SOLEDAD JUAN EUGENIO CAÑAVERA	SUPERO 35
4	INSTITUTO TECNICO EDGAR MORIN	SUPERO 35
5	CENTRO EDUCATIVO GENTECITAS	SUPERO 35
6	INSTITUTO MIXTO NUESTRA SEÑORA DE SANTA MARTA	SUPERO 35
7	COLEGIO EL SAGRADO	SUPERO 35
8	COLEGIO JESUS MISERICORDIOSO	SUPERO 35
9	INSTITUCION EDUCATIVA EL LLAMADO DE JESUS	SUPERO 35
10	CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA VILLA MONACO	SUPERO 35
11	COLEGIO ARQUIDIOCESANO SAN PANCRACIO	SUPERO 35
12	CENTRO EDUCATIVO DEL SABER	SUPERO 35
13	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COSMOPOLITANO DE COLOMBIA	SUPERO 35
14	1.E. JEAN PIAGET DE VILLA ADELA E.U	SUPERO 35
15	LICEO METROPOLITANO DE SOLEDAD	SUPERO 35
16	CENTRO EDUCATIVO MUNDO DEL SABER	SUPERO 35
17	CENTRO EDUCATIVO RAMON NAVARRO DONADO EU	SUPERO 35
18	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON	SUPERO 35
19	CENTRO EDUCATIVO LA UNIVERSIDAD DEL SABER	SUPERO 35
20	LICEO SAN GABRIEL DE SOLEDAD SAS	SUPERO 35
21	CENTRO EDUCATIVO APRENDER PARA CRECER	SUPERO 35
22	INSTITUTO BRITANICO DE SOLEDAD	SUPERO 35
23	INSTITUTO ALCALA DE SOLEDAD	SUPERO 35
24	CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO DEL PACTO	SUPERO 35

Scanned with CamScanner

25	CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO SUEÑOS FELICES	SUPERO 35
26	CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO MI PACTO CON JESUS	SUPERO 35
27	INSTITUCION EDUCATIVA ROBINSON DE LA HOZ	SUPERO 35
28	JARDIN INFANTIL EL PALACIO DE LOS NIÑOS	SUPERO 35
29	INSTITUCION EDUCATIVA EL PINAR DE SOLEDAD	SUPERO 35
30	CENTRO EDUCATIVO JESUS ES MI SALVADOR	SUPERO 35
31	LICEO MIXTO NUEVO SIGLO	SUPERO 35
32	CENTRO EDUCATIVO VIDO E.U	SUPERO 35
33	COLEGIO AGUSTIN CODAZZI E.U	SUPERO 35
34	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MICROEMPRESARIAL DE BELEN	SUPERO 35
35	LICEO MODERNO MIGUEL ANGEL ASTURIAS	SUPERO 35
36	COLEGIO JESUCRISTO ES MI REY	SUPERO 35
37	LICEO MODERNO DE SOLEDAD	SUPERO 35
38	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	SUPERO 35
39	INSTITUCION EDUCATIVA MI NUEVA GENERACION	SUPERO 35
40	INSTITUTO CRISTIANO MISION BOSTON	SUPERO 35
41	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE SOLEDAD	SUPERO 35
42	INSTITUCION EDUCATIVA LA INDEPENDENCIA	SUPERO 35
43	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL EL MILAGROSO	SUPERO 35
44	GIMNASIO METROPOLITANO EL DIVINO NIÑO	SUPERO 35
45	INSTITUCION EDUCATIVA LA ROSA DE SHARON	SUPERO 35
46	CENTRO DE CAPACITACION ESPECIAL - CENCAES	SUPERO 35
47	CENTRO EDUCATIVO MIS SUEÑOS	SUPERO 35
48	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN "COLCARMEN DE SOLEDAD" DE SOLEDAD	SUPERO 35
49	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ARTEL	SUPERO 35
50	COLEGIO METROPOLITANO DE SOLEDAD 2000	SUPERO 35
51	COLEGIO LIDERES SIGLO XXI	SUPERO 35
52	COLEGIO ALFRED NOBEL	SUPERO 35
53	CENTRO EDUCATIVO SOL Y LUNITA	SUPERO 35
54	INSTITUTO EDUCATIVO CHISPITAS ALEGRES	SUPERO 35
55	COLEGIO JUAN LUIS VIVES	SUPERO 35
56	CENTRO EDUCATIVO LA ARBOLEDA	SUPERO 35
57	LICEO MIXTO SAN MIGUEL ARCANGEL	SUPERO 35
58	CENTRO EDUCATIVO LA MISERICORDIA	SUPERO 35
59	COLEGIO CRECIENDO EN SABIDURIA	SUPERO 35
60	INSTITUTO BADEN POWELL	SUPERO 35
61	CENTRO PEDAGOGICO EL SHADDAI	SUPERO 35
62	CENTRO EDUCATIVO JUAN BAUTISTA	SUPERO 35
63	INTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA ENSEÑANZA DE SOLEDAD S.A.S	SUPERO 35
64	INSTUTO SAN JUDAS TADEO	SUPERO 35

.

Scanned with CamScanner

65	COLEGIO LICEO NACIONAL	SUPERO 35
66	INSTITUTO SAN CARLOS DE SOLEDAD	SUPERO 35
67	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE BELEN	SUPERO 35
68	COLEGIO LA FE VIVA DE SOLEDAD	SUPERO 35
69	INSTITUCION EDUCATIVA LA ENSEÑANZA SUPERIOR	SUPERO 35
70	CENTRO EDUCATIVO LA PIEDAD	SUPERO 35
71	I. E. MIGUEL ANGEL BLANCO INEMAB	SUPERO 35
72	LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA DE SOLEDAD	SUPERO 35
73	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINA MISERICORDIA	SUPERO 35
74	COLEGIO JESUS NAZARENO	SUPERO 35
75	COLEGIO MIXTO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	SUPERO 35
76	INSTITUCION EDUCATIVA CONTINENTAL DEL CARIBE	SUPERO 35
77	LICEO CERVANTISTA (ANTIGUO GIMNASIO GIGANTES) LOS PEQUEÑOS	SUPERO 35
78	CENTRO EDUCATIVO SAN FRANCISCO DE ASIS	SUPERO 35
79	CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	SUPERO 35
80	INSTITUTO ANTONIO GALAN DE SOLEDAD	SUPERO 35
81	INSTITUTO MIXTO LAS MORAS	SUPERO 35
82	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MIGUEL ANTONIO ROENES (ANTIGUO COLEGIO CAMINO DEL SABER)	SUPERO 35
83	INSTITUTO EDUCATIVA INTEGRAL EL SABER	SUPERO 35
84	GIMNASIO AMERICANO DEL ATLANTICO	SUPERO 35
85	INSTITUTO PSICOPEDAGOGICO SAGRADO CORAZON DE JESUS	SUPERO 35
86	COLEGIO AMIRA DE LA ROSA DE SOLEDAD	SUPERO 35
87	CENTRO EDUCATIVO LA DIVINA ENSEÑANZA	SUPERO 35
88	INSTITUTO LUIS SANCHEZ PORTO	SUPERO 35
89	LICEO PSICOPEDAGOGICO SOLEDAD 2000	SUPERO 35
90	COLEGIO EL DESEO DE APRENDER	SUPERO 35
91	CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL PARA EL FUTURO	SUPERO 35
92	CENTRO EDUCATIVO MISERICORDIOSO S.A.S	SUPERO 35
93	INSTITUTO HUMANO LINGUISTICO WILLIAM SHAKESPEARE	SUPERO 35
94	CENTRO EDUCATIVO SANTIAGO APOSTOL	SUPERO 35
95	CENTRO EDUCATIVO CARIME	SUPERO 35
96	CENTRO EDUCATIVO NAZARETH DEL SUR	SUPERO 35
97	INSTITUTO MONSALVE NEW LOVE	SUPERO 35
98	COLEGIO APOSTOLADO JESUS Y MARIA	SUPERO 35
99	INSTITUCION EDUCATIVA EL TESORO DEL SABER (ANTIGUO CENTRO EDUCATIVO EL TESORO DEL SABER)	SUPERO 35
100	CENTRO EDUCATIVO LAS COLONIAS	SUPERO 35
101	CENTRO EDUCATIVO EMANUEL DE SOLEDAD	SUPERO 35
102	LICEO METROPOLITANO TERESADE JESUS	SUPERO 35
103	FUNDACION ESCUELA MIXTA SAN MIGUEL ARCANGEL	SUPERO 35

Scanned with CamScanner

104	INSTITUTO CRISTIANO EBENEZER	SUPERO 35

C) ELIMINADOS POR CAUSAL DE RECHAZO

1	CENTRO PARA LA FORMACION INTEGRAL EMANUEL DIOS CON NOSOTROS	NO CUENTA CON PERSONERIA JURIDICA
2	COLEGIO BEATO MARIANO DE JESUS EUSSE	NO CUENTA CON PERSONERIA JURIDICA

D) RETIRO VOLUNTARIO

1	CENTRO EDUCATIVO PRINCESA DE GALES	RETIRO VOLUNTARIO

Que, por lo anterior, fueron agotadas las etapas de verificación de la capacidad técnica, verificación de la capacidad jurídica y la respectiva evaluación técnica, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.3.1.3.3.5 del decreto 1851 de 2015, resolución No. 1205 del 19 de noviembre de 2024 y demás disposiciones complementarias,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acójase la evaluación y puntaje definitivo expedido por el comité evaluador y confórmese el banco de oferentes para las vigencias de 2025, 2026 y 2027, de tal manera que quede conformado por las siguientes instituciones educativas:

No.	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Experiencia	Calidad Educativa	CANASTA BASICA	Infraestructura	PUNTAJE
1	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LOS COLOMBIANOS	40	19	4	22	85
2	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	40	15	4	21	80

Scanned with CamScanner

3	FUNDACION SOCIAL PARA LA JUVENTUD EN COLOMBIA Y/O INSTITUCION EDUCATIVA DE SOLEDAD JUAN EUGENIO CAÑAVERA	40	18	4	15	77
4	INSTITUTO TECNICO EDGAR MORIN	40	23	4	21	88
5	CENTRO EDUCATIVO GENTECITAS	40	20	4	25	89
6	INSTITUTO MIXTO NUESTRA SEÑORA DE SANTA MARTA	40	21	4	22	87
7	COLEGIO EL SAGRADO	40	15	4	25	84
8	COLEGIO JESUS MISERICORDIOSO	40	21	4	20	85
9	INSTITUCION EDUCATIVA EL LLAMADO DE JESUS	40	21	4	17	82

Scanned with CamScanner

10	CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA VILLA MONACO	40	15	4	22	81
11	COLEGIO ARQUIDIOCESANO SAN PANCRACIO	40	18	4	25	87
12	CENTRO EDUCATIVO DEL SABER	40	25	5	24	94
13	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COSMOPOLITANO DE COLOMBIA	40	23	4	22	89
14	1.E. JEAN PIAGET DE VILLA ADELA E.U	40	20	4	23	87
15	LICEO METROPOLITANO DE SOLEDAD	40	15	4	19	78
16	CENTRO EDUCATIVO MUNDO DEL SABER	40	22	5	21	88
17	CENTRO EDUCATIVO RAMON NAVARRO DONADO EU	40	18	5	21	84

Scanned with CamScanner

18	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON	40	20	4	19	83
19	CENTRO EDUCATIVO LA UNIVERSIDAD DEL SABER	40	21	4	23	88
20	LICEO SAN GABRIEL DE SOLEDAD SAS	40	17	4	22	83
21	CENTRO EDUCATIVO APRENDER PARA CRECER	40	19	5	23	87
22	INSTITUTO BRITANICO DE SOLEDAD	40	15	4	25	84
23	INSTITUTO ALCALA DE SOLEDAD	40	19	4	15	78
24	CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO DEL PACTO	35	16	4	20	75
25	CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO SUEÑOS FELICES	35	17	4	23	79
26	CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO MI PACTO CON JESUS	35	17	4	15	71

Scanned with CamScanner

27	INSTITUCION EDUCATIVA ROBINSON DE LA HOZ	40	20	4	23	87
28	JARDIN INFANTIL EL PALACIO DE LOS NIÑOS	40	19	4	22	85
29	INSTITUCION EDUCATIVA EL PINAR DE SOLEDAD	35	15	4	25	79
30	CENTRO EDUCATIVO JESUS ES MI SALVADOR	40	18	4	21	83
31	LICEO MIXTO NUEVO SIGLO	40	15	4	18	77
32	CENTRO EDUCATIVO VIDO E.U	40	19	4	19	82
33	COLEGIO AGUSTIN CODAZZI E.U	40	15	5	22	82
34	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MICROEMPRESARIAL DE BELEN	40	15	4	21	80
35	LICEO MODERNO MIGUEL ANGEL ASTURIAS	40	24	4	20	88

Scanned with CamScanner

36	COLEGIO JESUCRISTO ES MI REY	35	17	4	18	74
37	LICEO MODERNO DE SOLEDAD	40	19	4	20	83
38	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	40	18	4	20	82
39	INSTITUCION EDUCATIVA MI NUEVA GENERACION	40	23	4	17	84
40	INSTITUTO CRISTIANO MISION BOSTON	40	23	4	12	79
41	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE SOLEDAD	40	21	4	22	87
42	INSTITUCION EDUCATIVA LA INDEPENDENCIA	35	19	4	20	78
43	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL EL MILAGROSO	40	23	4	21	88

Scanned with CamScanner

44	GIMNASIO METROPOLITANO EL DIVINO NIÑO	35	19	4	17	75
45	INSTITUCION EDUCATIVA LA ROSA DE SHARON	35	18	4	22	79
46	CENTRO DE CAPACITACION ESPECIAL - CENCAES	40	22	4	17	83
47	CENTRO EDUCATIVO MIS SUEÑOS	40	21	5	16	82
48	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN "COLCARMEN DE SOLEDAD" DE SOLEDAD	40	19	4	20	83
49	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ARTEL	40	20	4	21	85
50	COLEGIO METROPOLITANO DE SOLEDAD 2000	40	24	4	23	91
51	COLEGIO LIDERES SIGLO XXI	40	19	4	20	83

Scanned with CamScanner

52	COLEGIO ALFRED NOBEL	40	13	4	21	78
53	CENTRO EDUCATIVO SOL Y LUNITA	40	16	4	19	79
54	INSTITUTO EDUCATIVO CHISPITAS ALEGRES	35	16	4	21	76
55	COLEGIO JUAN LUIS VIVES	40	20	4	18	82
56	CENTRO EDUCATIVO LA ARBOLEDA	35	24	4	20	83
57	LICEO MIXTO SAN MIGUEL ARCANGEL	40	14	4	24	82
58	CENTRO EDUCATIVO LA MISERICORDIA	40	16	4	18	78
59	COLEGIO CRECIENDO EN SABIDURIA	40	17	4	20	81
60	INSTITUTO BADEN POWELL	35	17	4	19	75
61	CENTRO PEDAGOGICO EL SHADDAI	40	19	4	18	81
62	CENTRO EDUCATIVO JUAN BAUTISTA	40	16	4	20	80

Scanned with CamScanner

63	INTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA ENSEÑANZA DE SOLEDAD S.A.S	40	17	4	25	86
64	INSTUTO SAN JUDAS TADEO	40	15	4	19	78
65	COLEGIO LICEO NACIONAL	40	18	4	19	81
66	INSTITUTO SAN CARLOS DE SOLEDAD	40	17	4	23	84
67	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE BELEN	40	11	4	18	73
68	COLEGIO LA FE VIVA DE SOLEDAD	35	17	4	22	78
69	INSTITUCION EDUCATIVA LA ENSEÑANZA SUPERIOR	40	16	4	21	81
70	CENTRO EDUCATIVO LA PIEDAD	35	18	4	24	81
71	I. E. MIGUEL ANGEL BLANCO INEMAB	40	14	4	15	73

Scanned with CamScanner

72	LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA DE SOLEDAD	40	18	4	21	83
73	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINA MISERICORDIA	25	14	4	19	62
74	COLEGIO JESUS NAZARENO	35	22	4	10	71
75	COLEGIO MIXTO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	40	23	4	16	83
76	INSTITUCION EDUCATIVA CONTINENTAL DEL CARIBE	40	15	4	23	82
77	LICEO CERVANTISTA (ANTIGUO GIMNASIO GIGANTES) LOS PEQUEÑOS	35	22	4	18	79
78	CENTRO EDUCATIVO SAN FRANCISCO DE ASIS	40	19	5	20	84

Scanned with CamScanner

79	CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	40	18	4	21	83
80	INSTITUTO ANTONIO GALAN DE SOLEDAD	40	17	4	17	78
81	INSTITUTO MIXTO LAS MORAS	25	12	4	22	63
82	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MIGUEL ANTONIO ROENES (ANTIGUO COLEGIO CAMINO DEL SABER)	40	15	4	18	77
83	INSTITUTO EDUCATIVA INTEGRAL EL SABER	40	18	4	24	86
84	GIMNASIO AMERICANO DEL ATLANTICO	40	16	4	23	83
85	INSTITUTO PSICOPEDAGOGICO SAGRADO CORAZON DE JESUS	35	20	4	17	76
86	COLEGIO AMIRA DE LA ROSA DE SOLEDAD	40	15	4	23	82

Scanned with CamScanner

87	CENTRO EDUCATIVO LA DIVINA ENSEÑANZA	40	21	4	18	83
88	INSTITUTO LUIS SANCHEZ PORTO	40	12	4	23	79
89	LICEO PSICOPEDAGOGICO SOLEDAD 2000	40	15	4	19	78
90	COLEGIO EL DESEO DE APRENDER	35	13	4	19	71
91	CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL PARA EL FUTURO	40	19	4	21	84
92	CENTRO EDUCATIVO MISERICORDIOSO S.A.S	40	18	4	20	82
93	INSTITUTO HUMANO LINGUISTICO WILLIAM SHAKESPEARE	40	18	4	13	75
94	CENTRO EDUCATIVO SANTIAGO APOSTOL	35	14	4	23	76
95	CENTRO EDUCATIVO CARIME	40	17	4	20	81

Scanned with CamScanner

96	CENTRO EDUCATIVO NAZARETH DEL SUR	40	15	4	18	77
97	INSTITUTO MONSALVE NEW LOVE	40	15	4	21	80
98	COLEGIO APOSTOLADO JESUS Y MARIA	40	14	4	23	81
99	INSTITUCION EDUCATIVA EL TESORO DEL SABER (ANTIGUO CENTRO EDUCATIVO EL TESORO DEL SABER)	40	15	4	20	79
100	CENTRO EDUCATIVO LAS COLONIAS	35	10	4	20	69
101	CENTRO EDUCATIVO EMANUEL DE SOLEDAD	35	16	4	18	73
102	LICEO METROPOLITANO TERESADE JESUS	40	14	4	20	78
103	FUNDACION ESCUELA MIXTA SAN MIGUEL ARCANGEL	35	21	4	20	80

Scanned with CamScanner

104	INSTITUTO CRISTIANO EBENEZER	**40**	**17**	**4**	**21**	**82**

ARTICULO SEGUNDO: Excluir a las siguientes instituciones educativas por no superar el percentil 35:

1	CENTRO EDUCATIVO EL KAIRO	**SIN PERCENTIL**
2	INSTITUCION EDUCATIVA DEL CARIBE DE SOLEDAD	**SIN PERCENTIL**
3	CENTRO EDUCATIVO REALIZANDO SUEÑOS	**SIN PERCENTIL**
4	GIMNASIO EL PALACIO DE NUESTROS NIÑOS	**SIN PERCENTIL**
5	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DE SOLEDAD SAS	**SIN PERCENTIL**
6	INSTITUCION EDUCATIVA LA ALEGRIA DE APRENDER DEL CARIBE	**SIN PERCENTIL**

ARTICULO TERCERO: Excluir a las siguientes instituciones educativas por incurrir en causal de rechazo, de acuerdo al informe publicado por el comité evaluador:

1	CENTRO PARA LA FORMACION INTEGRAL EMANUEL DIOS CON NOSOTROS	**NO CUENTA CON PERSONERIA JURIDICA**
2	COLEGIO BEATO MARIANO DE JESUS EUSSE	**NO CUENTA CON PERSONERIA JURIDICA**

ARTICULO CUARTO: Excluir por retiro voluntario a las siguientes instituciones educativas de acuerdo al informe publicado por el comité evaluador:

1	CENTRO EDUCATIVO PRINCESA DE GALES	**RETIRO VOLUNTARIO**

CONTRATACION: la habilitación de los establecimientos educativos en el banco de oferentes no genera obligación para la entidad territorial de soledad de realizar contratación alguna, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2.3.1.3.3.6 del decreto 1851 de 2015.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Soledad, a los 27 días del mes de diciembre de 2024

CAROLINA CORREA GALLARDO
SECRETARIA DE EDUCACION

Scanned with CamScanner